

ACTA-SCT-12/2025

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN AVENIDA LEONA VICARIO #323 COL. SAN JUAN CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCION VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia. -----
2. Aprobación en su caso, del orden día. -----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600018925 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/325/2025 lo anterior para su aprobación. -----
4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600019025 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/326/2025 lo anterior para su aprobación. -----
5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600019625 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/329/2025 lo anterior para su aprobación. -----
6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600019725 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/330/2025 lo anterior para su aprobación. -----
7. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600019825 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/331/2025 lo anterior para su aprobación. -----
8. Se da cuenta al Comité de Transparencia de la elaboración de la **versión pública**, que se desprende de los contratos **CONT/PROV/IMSM/001/2025**, **CONT/PROV/IMSM/002/2025** y **CONT/PROV/IMSM/003/2025** y que se encuentra en posesión del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres. -----
9. Se da cuenta al Comité de Transparencia de la elaboración de la **versión pública**, que se desprende de las resoluciones emitidas por el Juzgado Administrativo Municipal las cuales comprenden del 01 de enero al 31 de marzo de 2025 y que se encuentra en posesión del **Juzgado Administrativo Municipal**.
10. Se da cuenta al Comité de Transparencia de la elaboración de la **versión pública**, que se desprende de las Declaraciones Patrimoniales correspondientes al SIPOT fracción XII del primer Trimestre que comprenden los meses de enero a marzo del 2025 y que se encuentra en posesión de la **Contraloría Municipal**.
11. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----



DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:
Lic. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director General de Gestión Financiera, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Lic. Claudia Ivonne Chacón Zamora, Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretaria del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato. -----
C. Arturo Pérez Batalla, Jefe de la Junta Local de Reclutamiento, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato. -----
2. Puesto en consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité. -----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600018925 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/325/2025, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Ocupo este Check List de reportes y comprobantes para conocer los montos obtenidos por concepto de ISR participable que tiene el municipio. Para bajar los reportes fiscales del SAT de su portal, así como los comprobantes fiscales que le expiden al respectivo gobierno del Estado al que pertenecen y respaldar la participación que les pagan; con voluntad política, los tesoreros pueden bajar y enviar los reportes con una inversión mínima de tiempo. A) Reportes fiscales del SAT: 1. Vista anual acumulada. Por cada año del 2019 al 2024. 2. Detalle mensual. Por cada año del 2019 al 2024. 3. Detalle ejercicio. Por cada año del 2019 al 2024. B) Comprobantes fiscales digitales por internet: 1. Todos los comprobantes fiscales por internet que el municipio emitió a favor del Estado por concepto del pago del ISR participable autorizado por el SAT. Todos los expedidos por el periodo del 2019 al 2024. Generalmente es solo un comprobante por trimestre. Reporte del fondo de ISR efectivamente participado emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado donde se localiza el municipio. Los municipios entregan los trámites a la Secretaría de Finanzas de su Estado, y esta gestiona la devolución del ISR participable con el SAT. El SAT le deposita a la Secretaría de Finanzas, y esta le deposita a los municipios. Como ejemplo de lo que hablo En Guanajuato, el reporte se obtienen los municipios en la liga:

<https://portaldigepci.guanajuato.gob.mx/Municipios/public/ppm/participaciones>.

Los Siguiete Auxiliares contables del municipio. *Estado de actividades. Por cada año del 2019 al 2024, el auxiliar de la cuenta o cuentas en las que se registra la entrada de dinero por concepto de la devolución del ISR participable. *Estado de posición financiera. Por cada año del 2019 al 2024, el auxiliar de las cuentas ISR retenido por salarios, e ISR retenido por asimilados a salarios. Son reportes que ya obran en sus archivos, así que no debe ser difícil tenerlos y enviarlos. Imperando el espíritu de servicio y la voluntad de Transparencia. Gracias.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/325/2025 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 07 de Abril del 2025.-----

4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600019025 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/326/2025, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Solicito se informen las bajas que ha tenido la corporación de seguridad los años 2023, 2024 y lo que va del 2025. Solicito se detalle las razones de la baja: muerte, baja voluntaria, por positivo a prueba de dopaje, no aprobar exámenes de control y confianza, etc. También pido se informe a cuántos policías se atendieron psicológicamente en los años 2023, 2024 y 2025. Pido se detalle si la atención se dio por la misma corporación o por alguna otra dependencia o consultorio o experto externo.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/326/2025 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 07 de Abril del 2025.-----

5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600019625 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/329/2025, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Solicito un reporte sobre las llamadas de emergencia o atenciones que la Dirección de Policía o su equivalente brindó tras algún reporte de acoso callejero. Especificar fecha, de qué tipo de reporte es: violencia verbal, amenazas, agresión física, agresión sexual, tocamientos, exhibicionismo, etc. El género de la persona quejosa, la colonia, si la persona señalada (hombre o mujer) fue puesta a disposición de la Fiscalía. Tipo de seguimiento (si se levantó una denuncia penal y/o hubo algún tipo de acompañamiento posterior).” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/329/2025 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 11 de Abril del 2025.-----

6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600019725 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/330/2025, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Solicito se me informe sobre los reportes que Dirección de Policía municipal o su equivalente atendió (mediante llamada de emergencia al 911 o de otro tipo) por robos y/o vandalismo a templos o lugares de culto religioso, de 2024 a la fecha, separado por fecha, Indicando tipo de incidente, colonia, número de personas involucradas, género, si fueron detenidas,” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/330/2025 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 11 de Abril del 2025.-----

7. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600019825 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/331/2025, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Solicito un reporte sobre las llamadas de emergencia o atenciones que la Dirección de Policía o su equivalente brindó tras algún reporte de acoso callejero. Especificar fecha, de qué tipo de reporte es: violencia verbal, amenazas, agresión física, agresión sexual, tocamientos, exhibicionismo, etc. El género de la persona quejosa, la colonia, si la persona señalada (hombre o mujer) fue puesta a disposición de la Fiscalía. Tipo de seguimiento (si se levantó una denuncia penal y/o hubo algún tipo de acompañamiento posterior). De enero de 2024 a la fecha.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/331/2025 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 11 de Abril del 2025.-----

8. Se da cuenta al Comité de Transparencia de la elaboración de la versión pública del contrato número CONT/PROV/IMSM/001/2025, CONT/PROV/IMSM/002/2025 y CONT/PROV/IMSM/003/2025, que se encuentra en posesión del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, a razón de atender la solicitud de entrega de SIPOT Trimestral para cumplimiento de Obligaciones de Transparencia, lo anterior para su aprobación. -----

Tema de la solicitud:

“Entrega de Formatos SIPOT para el correcto cumplimiento de las obligaciones de Transparencia 2025” (SIC)

El Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres mediante oficio con número de folio IMSM/161/2025 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Solicitar la aprobación de la versión pública de los contratos CONT/PROV/IMSM/001/2025, CONT/PROV/IMSM/002/2025 y CONT/PROV/IMSM/003/2025 con el fin de dar cumplimiento a la información que se publica en la Plataforma de Transparencia, y se tenga a bien autorizado lo testado en las antes descritas:

- Cuentas bancarias
- Claves interbancarias

El Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres pone a la vista del Comité la versión del pública del contrato número CONT/PROV/IMSM/001/2025, CONT/PROV/IMSM/002/2025 y CONT/PROV/IMSM/003/2025, para su aprobación, en ejercicio de las atribuciones que a su favor confiere el artículo 54 fracción I y XII de la Ley Estatal de Transparencia vigente, en relación con los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, de cuyo texto se desprende la necesidad de elaborar versiones públicas de la información, cuando se trate de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en los título quinto de la Ley General, tercero de la Ley Federal y las análogas de las Leyes Locales de Transparencia.-----

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Primero: En términos de lo dispuesto por el artículo 54 fracción XII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la versión pública de la información, para su entrega al ciudadano solicitante.-----

9. Se da cuenta al Comité de Transparencia de la elaboración de la versión pública de las resoluciones emitidas por el Juzgado Administrativo Municipal las cuales comprenden del 01 de enero al 31 de marzo de 2025 y que se encuentra en posesión del Juzgado Administrativo Municipal a razón de atender la solicitud de entrega de SIPOT Trimestral para cumplimiento de Obligaciones de Transparencia, lo anterior para su aprobación. -----

Tema de la solicitud:

“Entrega de Formatos SIPOT para el correcto cumplimiento de las obligaciones de Transparencia 2025” (SIC)

El Juzgado Administrativo Municipal mediante oficio con número de folio JAM-91/2025 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Solicitar la aprobación de la versión pública de las resoluciones emitidas por el Juzgado Administrativo Municipal las cuales comprenden del 01 de enero al 31 de marzo de 2025 y se tenga a bien autorizado lo testado en las antes descritas:

- Nombre y apellido del actor.
- Domicilio.
- Placas
- Número de factura Original
- Número de boleta de infracción
- Cuenta de Registro Predial

El Juzgado Administrativo Municipal pone a la vista del Comité la versión del pública y se tenga a bien autorizado lo testado de las resoluciones emitidas por el Juzgado Administrativo Municipal las cuales comprenden del 01 de enero al 31 de marzo de 2025 para su aprobación, en ejercicio de las atribuciones que a su favor confiere el artículo 54 fracción I y XII de la Ley Estatal de Transparencia vigente, en relación con los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, de cuyo texto se desprende la necesidad de elaborar versiones públicas de la información, cuando se trate de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en los título quinto de la Ley General, tercero de la Ley Federal y las análogas de las Leyes Locales de Transparencia.-----

10. Se da cuenta al Comité de Transparencia de la elaboración de la versión pública del de las Declaraciones Patrimoniales correspondientes al SIPOT Trimestral, que se encuentra en posesión de la Contraloría Municipal, a razón de atender la solicitud de entrega de SIPOT Trimestral para cumplimiento de Obligaciones de Transparencia, lo anterior para su aprobación. -----

Tema de la solicitud:

“Entrega de Formatos SIPOT para el correcto cumplimiento de las obligaciones de Transparencia 2025 correspondiente al primer trimestre que comprende de los meses de enero al mes de marzo del 2025” (SIC)

La Contraloría Municipal mediante oficio con número de folio CM/083/2025 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Solicitar la aprobación de la versión pública de las Declaraciones Patrimoniales correspondientes al SIPOT Trimestral del año 2025 que se subirán a dicha Plataforma; en base al artículo 98 de la Ley de Transparencia

y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato las cuales y se tenga a bien autorizado lo testado en las antes descritas:

DATOS PERSONALES:

- Apellidos
- CURP
- RFC
- Estado Civil
- Correo Personal
- Teléfono Particular

DOMICILIO

- Municipio
- Entidad
- Localidad
- Colonia
- Tipo de vialidad
- Calle
- No. Exterior
- No. Interior
- Código Postal

DATOS CONYUGE, CONCUBINA, CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

- Nombre
- Relación
- CURP

La Contraloría Municipal pone a la vista del Comité la versión del pública de las Declaraciones Patrimoniales correspondientes al SIPOT Trimestral, para su aprobación, en ejercicio de las atribuciones que a su favor confiere el artículo 54 fracción I y XII de la Ley Estatal de Transparencia vigente, en relación con los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, de cuyo texto se desprende la necesidad de elaborar versiones públicas de la información, cuando se trate de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en los título quinto de la Ley General, tercero de la Ley Federal y las análogas de las Leyes Locales de Transparencia.-----

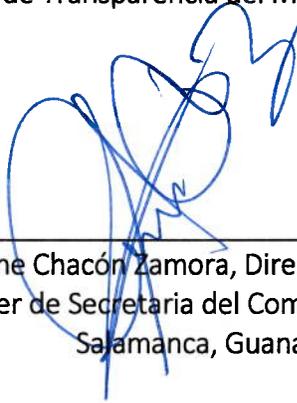
Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Primero: En términos de lo dispuesto por el artículo 54 fracción XII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la versión pública de la información, para su entrega al ciudadano solicitante.

11. A las 10:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.



Licenciado Marlon Michelle Martínez Olvera, Director General de Gestión Financiera, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato



Licenciada Claudia Ivonne Chacón Zamora, Directora de Transparencia y Acceso a la Información, en su carácter de Secretaria del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



C. Arturo Pérez Batalla, Jefe de la Junta Local de Reclutamiento, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

LISTA DE ASISTENCIA A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN AVENIDA LEONA VICARIO #323 COL. SAN JUAN CHIHUAHUA.

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Lic. Marlon Michelle Martínez Olvera	Presidente	
Lic. Claudia Ivonne Chacón Zamora	Secretaria	
C. Arturo Pérez Batalla	Vocal	